

El concurso tiene como finalidad promocionar la presencia de **Kaiku Kéfir** en RRSS e interactuar con nuestra comunidad de seguidores.

4.- Gratuidad

El concurso es gratuito de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto.

5.- Requisitos de participación y mecánica

Durante el periodo promocional indicado, tendrán la posibilidad de participar en el presente concurso todas aquellas personas, mayores de 18 años, y residentes en España que procedan según lo descrito en las presentes Bases.

No podrán participar en el concurso los empleados de **KAIKU**, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración y/o desarrollo del concurso, así como sus familiares en primer grado.

Mecánica:

- Identificar el post referente al concurso en el perfil de Instagram de Kaiku Kéfir (@kaikukéfir) y Grison (@grisonbeatbox).
- Mencionar a esa persona que siempre te sorprende
- Comenta por qué esa persona te sorprende
- Seguir el perfil de @kaikukéfir

Si los datos de la cuenta participante fueran inciertos, incompletos o ilegibles, KAIKU se reserva el derecho a invalidar dicha participación, haciendo entrega del premio en dicho caso al suplente correspondiente.

KAIKU se reserva el derecho a eliminar aquellos participantes que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso, comentarios o respuestas que estime que no tiene relación con las bases, incumplan las condiciones, limitaciones o prohibiciones contenidas en ellas, o los considere impropios, indecorosos o de mal gusto o estime que pueden herir los sentimientos de otros participantes o de los seguidores de la marca.

6.- Selección de ganadores

Entre los usuarios que participen durante el periodo promocional y que cumplan con los requisitos anteriormente descritos, un Jurado compuesto por el equipo de marketing de KAIKU elegirá a su entera discreción a un (1) ganador y a cinco (5) suplentes en base a la originalidad de su respuesta. En el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización, obstaculización o retraso al procedimiento habitual de entrega del premio o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, se seleccionará otro ganador suplente. El orden de sustitución de los ganadores por los suplentes será el fijado por el orden de selección de los mismos por el Jurado en base a los criterios antes mencionados. La selección de los ganadores se realizará el viernes 5 de diciembre de 2025. La fecha prevista para la selección de los ganadores podrá verse modificada por circunstancias técnicas, informáticas, administrativas o cualquier otra de cualquier otra naturaleza que impidan la realización del mismo. En estos casos, KAIKU efectuará dicha selección en el plazo máximo de 48 horas desde el momento en el que se solventen las causas que impidieron la

KAIKU se reserva el derecho de solicitar la retirada inmediata de cualquier enlace o contenido en relación con el presente concurso y/o con cualquier otro material o soporte de comunicación que haya sido utilizado, difundido, distribuido, publicado, exportado, explotado, reproducido o copiado infringiendo lo estipulado en las presentes Bases, reservándose el derecho de reclamar por los daños y perjuicios ocasionados las cantidades que les corresponde sin perjuicio de realizar cualquier acción legal para la consecución de esos fines.

9.- Responsabilidad

En ningún caso KAIKU será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste a los ganadores como consecuencia de los premios entregados (a título enunciativo, pero no limitativo, entidad bancaria, Hacienda, autoridad competente, Correos, entidad prestataria de servicios de internet, etc.). KAIKU no se responsabiliza de posibles pérdidas, retrasos o deterioros o cualquier causa imputable a terceros que pudiera afectar a la participación en el presente concurso y/o a la entrega de los premios. Asimismo, KAIKU quedará eximido de cualquier responsabilidad derivada de errores en los datos facilitados por las personas participantes en el concurso.

Los ganadores eximen a KAIKU de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir durante el disfrute de los premios.

KAIKU trata encarecidamente de evitar errores en los contenidos que se publican y aun así, quien utiliza la página de **KAIKU KÉFIR** en la plataforma de Instagram así como cualquier otro entorno en el ámbito del presente concurso, lo hace por su propia cuenta y riesgo. KAIKU no se responsabiliza de los errores u omisiones de los que pudieran adolecer los contenidos de dichos sitios u otros contenidos a los que se pueda acceder a través de la misma. KAIKU tampoco podrá ser considerado responsable por cualesquiera daños derivados de la utilización de estos sitios, ni por cualquier actuación realizada sobre la base de la información que en ella se facilita.

Los enlaces o links que pudiera contener este sitio web que pueden conducir al usuario a otros sitios y páginas web gestionadas por terceros, sobre las que KAIKU no ejerce ningún tipo de control. KAIKU no responde ni de los contenidos ni del estado de dichos sitios y páginas web, y el acceso a las mismas a través de este sitio web tampoco implica que KAIKU recomiende o apruebe sus contenidos. En caso de que KAIKU tenga conocimiento efectivo de que la actividad o la información a la que se remite desde dichos enlaces sea ilícita, constitutiva de delito o pueda lesionar bienes o derechos de un tercero susceptibles de indemnización, actuará con la diligencia necesaria para suprimir o inutilizar el enlace correspondiente con la mayor brevedad posible.

KAIKU no se responsabiliza de la eliminación de sus datos en cualquier entorno ajeno a KAIKU como puede ser Google y sus buscadores que pueden tardar más tiempo en hacer desaparecer la información de sus buscadores. KAIKU informa a las personas interesadas que pueden dirigirse adicionalmente al propio Google a través del siguiente link o de cualquier otro puesto a su disposición por Google en cualquier momento, con el fin de ejercer su derecho al olvido <https://support.google.com/legal/troubleshooter/1114905#ts=9814647%2C1115655%2C13627623%2C13639691%2C13640698%2C13640296>.

En consecuencia, el ingreso a cuenta que en cada caso corresponda realizar de acuerdo con la normativa vigente, no será repercutido a la persona agraciada en el Concurso. Dicho importe será ingresado por KAIKU al Tesoro Público por cuenta de ésta.

La persona ganadora estará obligado a facilitar sus datos fiscales a KAIKU a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de este Concurso.

Cualesquiera otras obligaciones tributarias que la obtención del premio tenga en la fiscalidad de la persona ganadora será por cuenta de ésta, por lo que KAIKU queda relevada de cualquier responsabilidad futura. La persona ganadora facilitará a KAIKU, caso de proceder, su número de

cuenta, su certificado de titularidad bancaria, así como cualquier otro dato o información que se requiera a tales efectos.

KAIKU emitirá y pondrá a disposición de quien resulte ganador o ganadora del premio un certificado con todos los datos correspondientes al premio y las retenciones efectuadas, dentro del plazo legalmente establecido al efecto.

En consecuencia, la persona ganadora del premio será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

11- Protección de datos

Uso, finalidad y conservación de datos:

De conformidad con la legislación vigente aplicable en materia de protección de datos, Kaiku Corporación Alimentaria, S.L. en su calidad de responsable de los datos, con CIF B31684020, domicilio social en Paseo Mikeletegui N.º 55, San Sebastián, 20009-Gipuzcoa, Teléfono: 943117000 y Correo electrónico: protecciondedatos@kaiku.es informa a los Participantes en el presente Concurso que sus datos recabados por KAIKU en el ámbito del presente Concurso, serán tratados por KAIKU con las siguientes finalidades:

- Gestionar la relación entre los Participantes en el Concurso y KAIKU, incluyendo la comunicación con los Participantes para atender sus solicitudes, la comunicación y la gestión de sus premios, procediéndose a su eliminación al finalizar el tiempo necesario para el desarrollo de la presente acción promocional, y tras ello, durante los plazos de conservación y de prescripción de responsabilidades legalmente establecidos. La base jurídica para llevar a cabo este tratamiento de datos es su consentimiento para participar en el presente Concurso mediante la aceptación de las presentes Bases Legales.

- Publicar los datos de la persona ganadora y en su caso suplentes en las redes sociales de KAIKU y/o en cualquier otro sitio (web, y/o redes sociales de KAIKU y/o cualquier otro sitio) que KAIKU considere oportuno, procediéndose a su eliminación al finalizar el tiempo necesario para el desarrollo del Concurso, y tras ello, durante los plazos de conservación y de prescripción de responsabilidades legalmente establecidos. Concretamente, la persona ganadora autoriza a KAIKU a publicar su nombre y apellidos asociados al Concurso en los perfiles de las redes sociales "Instagram" de KAIKU, sin que dicha publicación o divulgación le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado. La base jurídica para llevar a cabo este tratamiento de datos es el consentimiento de la persona

Los usuarios podrán hacer valer los derechos que a continuación se enumeran, mediante un escrito enviado a la siguiente dirección, acompañándose de una copia de su Documento Nacional de Identidad: Kaiku Corporación Alimentaria, S.L. (A/A. Asesoría Jurídica), Paseo Mikeletegui 55, 20009m San Sebastián, Guipúzcoa y/o al siguiente email: protecciondedatos@kaiku.es , en ambos casos con la referencia “Protección de Datos, Concurso **“Un año de Kaiku Kéfir + Airpods MAX”**”.

Los Participantes tienen derecho a obtener confirmación sobre si KAIKU CORPORACIÓN ALIMENTARIA S.L está tratando sus datos personales por tanto tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.

Acceso: petición de información sobre los datos personales proporcionados.

Cancelación: petición de cancelación de datos personales proporcionados.

Limitación de su tratamiento, caso de proceder: Obtener de KAIKU CORPORACIÓN ALIMENTARIA S.L la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos.

Oposición, caso de proceder: petición de oposición al tratamiento de los datos personales de los Participantes, por lo que KAIKU dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio de la defensa de posibles reclamaciones.

Portabilidad de datos: los Participantes de conformidad con la legislación vigente tendrán derecho a solicitar la portabilidad de sus datos, siempre y cuando proceda.

Los usuarios podrán oponerse al envío de informaciones comerciales y/o newsletter por medios electrónicos en cualquier momento, esto conllevará la baja de los Participantes en dichos servicios.

Como antes indicado, el ejercicio de los derechos citados anteriormente podrá realizarse dirigiendo un escrito a: KAIKU CORPORACIÓN ALIMENTARIA, S.L, acompañándose de una copia de su Documento Nacional de Identidad, en la siguiente dirección: Paseo Mikeletegui 55, 20009 San Sebastián (Guipúzcoa) y/o al email protecciondedatos@kaiku.es, en ambos casos, con la referencia "Protección de Datos, **"Un año de Kaiku Kéfir + Airpods MAX"**.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

A título enunciativo, pero no limitativo, KAIKU puede contratar con terceros servicios de gestión y alojamiento de datos, de envío de información comercial a quien lo haya solicitado expresamente. Solamente se entrega a dichas compañías la información personal necesaria para realizar dichos servicios exigiéndolas preservar la protección, confidencialidad e integridad de la información cuyo uso está prohibido para otros fines distintos a los aquí mencionados.

12. Datos de Contacto

Para la resolución de cualquier duda sobre la administración de la presente acción promocional: atencionalcliente@kaiku.es

13 Anulación, supresión, modificación del Concurso

KAIKU se reserva el derecho de anular o suspender el concurso o cambiar alguna de sus condiciones, sin que por ello los participantes tengan derecho